GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	
Doble Grado:	**Derecho y Finanzas y Contabilidad**
Asignatura:	**SISTEMA JUDICIAL ESPAÑOL**
Módulo:	**FORMACIÓN PARA EL JURISTA II**
Departamento:	**Derecho Público**
Año académico:	**2014-2015**
Semestre:	**Segundo semestre**
Créditos totales:	**3**
Curso:	**2º**
Carácter:	**Obligatoria**
Lengua de impartición:	**Español**

Modelo de docencia:	**A1**
a. Enseñanzas Básicas (EB):	**70%**
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):	**30%**
c. Actividades Dirigidas (AD):	

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Responsable de la asignatura	
Nombre:	IGNACIO COLOMER HERNÁNDEZ
Centro:	**FACULTAD DE DERECHO**
Departamento:	**DERECHO PÚBLICO**
Área:	**DERECHO PROCESAL**
Categoría:	**Profesora Asociada**
Horario de tutorías:	
Número de despacho:	**14.04.13**
E-mail:	**mmvercir@upo.es**
Teléfono:	

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

El objetivo principal de la asignatura es conocer los fundamentos y principios del sistema judicial español, esto es, aprender las nociones generales de la litigación en nuestro ordenamiento jurídico.
Las primeras lecciones del programa persiguen que el alumnado conozca los contenidos generales y comunes de la jurisdicción, del proceso y del acceso por los ciudadanos a la Administración de Justicia, esto es, del conjunto de normas que regulan el funcionamiento de los juzgados y tribunales, y la forma de acceder, plantear y tramitar los conflictos ante los tribunales de justicia, y las garantías procesales fundamentales que poseen los justiciables.
Las siguientes están dedicadas al estudio de las garantías que fija la Constitución y las Leyes para el buen desempeño de la potestad jurisdiccional, o lo que es lo mismo, para que los jueces y magistrados puedan juzgar y hacer ejecutar los juzgado.
Tras dichos conocimientos, el alumnado deberá aprender quiénes tienen encomendada la misión de resolver los conflictos jurídicos (jueces y magistrados integrantes del Poder Judicial). Junto a los sujetos que ostentan la potestad de resolver los conflictos (potestad jurisdiccional) el estudiante deberá conocer y distinguir al personal auxiliar de los jueces y magistrados (secretarios judiciales y cuerpos de funcionarios al servicio de los tribunales), a los órganos e instituciones que colaboran con la Administración de Justicia (Ministerio Fiscal, policía judicial, médicos forenses), y, por último, a los profesionales que representan a las partes en los juicios y procedimientos (abogados, procuradores y graduados sociales), estableciendo en cada caso su estatuto, función, organización y competencia.
Finalmente, el programa termina con dos temas relevantes, el régimen general de los actos procesales, es decir de las actuaciones de los sujetos que intervienen en el proceso, y la organización jurisdiccional y politico-administrativa del Poder Judicial.
Para alcanzar estos objetivos, la asignatura de Sistema Judicial Español ofrece la información básica y necesaria para comprender la Administración de Justicia y, en general, los conocimientos jurídicos que regulan la actividad judicial. En particular, los conocimientos adquiridos en esta asignatura deben ser especialmente útiles para el estudio de otras asignaturas impartidas en cursos superiores, así como para entender la práctica llevada a cabo diariamente en los órganos judiciales. Se pretende que el alumnado consiga comprender la actividad de cada uno de los sujetos que integran dicha práctica habitual.
En conclusión, pretendemos que toda esta información básica sobre la teoría de la Administración de Justicia facilite y fomente la reflexión del alumnado sobre las principales cuestiones éticas y jurídicas con el fin de poder formarse adecuadamente para el desarrollo de sus labores en el ámbito jurídico.

3.2. Aportaciones al plan formativo

La disciplina del Derecho Procesal aporta al plan formativo del Grado en Derecho el conocimiento del sistema normativo del tercer Poder del Estado, por ello, contempla el estudio y reflexión sobre los aspectos organizativos y de procedimiento sobre este sector del ordenamiento jurídico-político. Junto a ello se desarrollarán diferentes técnicas y formas de solución de conflictos jurídicos intersubjetivos y sociales. Ello obligará a dotar al alumnado de espíritu crítico en el análisis de las normas de este sector del ordenamiento, pero también será necesario poner en valor y mejorar diferentes técnicas aprendidas en otras asignaturas del Grado, como son la búsqueda de fuentes, la oratoria, la dialéctica y la argumentación jurídica. En dicha rama del derecho se profundizará en el trabajo individual y colectivo, y en el estudio, análisis y solución de problemas.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura.

Sin embargo, resulta sumamente conveniente que el estudiante haya superado con carácter previo las siguientes asignaturas del primer cuatrimestre:

- Derecho Constitucional I.
- Derecho Civil. Parte General.
- Fuentes del Derecho y técnicas instrumentales para el jurista.

Conviene hacer dos advertencias de cara a la preparación de la asignatura. Por un lado, el Derecho procesal es una materia compuesta por instituciones, principios y lenguaje propio, muy técnica en ocasiones, en la que se valora especialmente la precisión, la sistemática y la claridad conceptual. Por otro lado, debe tenerse en cuenta que el Sistema judicial español es la base de otras dos asignaturas (Derecho procesal Civil y Penal) y de otras asignaturas del Grado, por lo que el estudio de la parte introductoria debe afrontarse con la mayor atención y claridad posible para que los conocimientos perduren o, en su caso, resulten fácilmente recuperables en cursos superiores del Grado.

Como indicaciones de carácter particular pueden señalarse las siguientes:

— La asistencia regular a las clases y a las actividades programadas ayuda en gran medida a la superación de la asignatura.

— Entre los contenidos de la asignatura hay partes especialmente complejas (organización judicial, sujetos que cooperan con la Administración de Justicia y principios y sistema de procesos) en las que resulta muy recomendable la elaboración de esquemas y organigramas.

— El alumnado deberá escoger uno entre cualquiera de los manuales actualizados. Junto a él, deberán manejar siempre un texto actualizado de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y normas complementarias.

— En la evaluación se prima la calidad y claridad de los conocimientos sobre su cantidad, por lo que se aconseja la elaboración de esquemas y guiones de los diferentes

temas y contenidos.
— La programación del estudio a lo largo del cuatrimestre es fundamental para una adecuada y progresiva asimilación de la materia. Resulta muy adecuado a este propósito seguir el calendario y el ritmo de estudio que propone la presente guía docente.

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

A) Competencias instrumentales
- Capacidad de aprender y actualizar conocimientos.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de gestión de la información.
- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita.

B) Competencias interpersonales
- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

C) Competencias sistémicas
- Aprendizaje autónomo.
- Creatividad.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

A) Competencias instrumentales
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de gestión de la información.
- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita.

B) Competencias interpersonales
- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

C) Competencias sistémicas
- Aprendizaje autónomo.
- Creatividad.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

GUÍA DOCENTE

A) Competencias académicas (saber)
- El modelo constitucional del Poder Judicial en España: principios, normas y legitimación de los tribunales de justicia.
- El conflicto jurídico y sus modos de solución: el modelo jurisdiccional.
- Ubicación del sistema procesal y de su función dentro del conjunto del ordenamiento jurídico.
- Concepto, estructura, fuentes y principios del proceso.
- El derecho fundamental a la tutela judicial efectiva y el derecho fundamental al proceso justo o debido. La asistencia jurídica gratuita.
- El estatuto constitucional de los jueces y magistrados.
- Personal al servicio de la Administración de Justicia y personal colaborador.
- Los actos procesales como categoría de los actos jurídicos.
- Organización judicial española.

B) Competencias disciplinares (hacer)
- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica en español y en un idioma extranjero.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

C) Competencias profesionales (saber hacer)
- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Adquirir la capacidad de uso preciso de la terminología jurídico-procesal.
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

Lección 1 EL PODER JUDICIAL
I. EL PODER JUDICIAL. II. FUNDAMENTO DE LA JURISDICCIÓN. III. LA POTESTAD JURISDICCIONAL. IV. FUNCIONES DE LA JURISDICCIÓN. V. LA INDEPENDENCIA JUDICIAL. VI. LA UNIDAD JURISDICCIONAL. VII. LA EXCLUSIVIDAD JURISDICCIONAL. VIII. LA RESPONSABILIDAD DEL PODER JUDICIAL. IX. EL PODER JUDICIAL Y LOS OTROS PODERES DEL ESTADO.
Lección 2 EL PROCESO
I. LOS CONFLICTOS Y SUS MÉTODOS DE SOLUCIÓN. II. EL PROCESO. CONCEPTO Y NOTAS ESENCIALES. III. PRESUPUESTOS, OBJETO Y FUNCIÓN DEL PROCESO. IV. PRINCIPIOS DEL PROCESO Y DEL PROCEDIMIENTO. V. ESTRUCTURA DEL PROCESO. VI. TIPOS DE PROCESOS.
Lección 3 CIUDADANÍA Y JUSTICIA
I. ACCIÓN Y JURISDICCIÓN. II. EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. III. GARANTÍAS PROCESALES BÁSICAS DEL CIUDADANO. IV. EL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA. V. EL COSTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. VI. PARTICIPACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
Lección 4 GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL JUEZ
I. LA INDEPENDENCIA DEL JUEZ. II. LA IMPARCIALIDAD. III. LA INAMOVILIDAD. IV. LA RESPONSABILIDAD. V. LA SUMISIÓN A LA LEY.
Lección 5 SUJETOS QUE INTEGRAN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES
I. JUECES Y MAGISTRADOS. ESTATUTO PERSONAL. II. OFICINA JUDICIAL. III. LOS SECRETARIOS JUDICIALES. IV. CUERPOS DE FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. V. OTROS ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS.
Lección 6 SUJETOS QUE COOPERAN CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
I. EL MINISTERIO FISCAL. II. EL DERECHO DE POSTULACIÓN. III. ABOGADOS. IV. PROCURADORES. V. GRADUADOS SOCIALES. VI. OTROS SUJETOS.
Lección 7 LOS ACTOS PROCESALES
I. CONCEPTO Y REQUISITOS: LUGAR, TIEMPO Y FORMA. II. EL RÉGIMEN DE LA NULIDAD DE LOS ACTOS PROCESALES. III. CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS PROCESALES. IV. ACTOS DE COMUNICACIÓN. V. ACTOS DE AUXILIO JUDICIAL Y AUXILIO A LA JUSTICIA.
Lección 8 ORGANIZACIÓN JUDICIAL ESPAÑOLA. EL GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL
I. LOS LÍMITES DE LA JURISDICCIÓN ESPAÑOLA. II. DENOMINACIÓN Y CLASES DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES. III. ORGANIGRAMA JUDICIAL ESPAÑOL. IV. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS

JURISDICCIONALES. V. EL GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL. VI. EL GOBIERNO INTERNO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

A) Número de Estudiantes: 60
B) Enseñanzas Básicas: 1 Grupo; Alum./ Grupo: 60
C) Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: 3 Grupos; Alum./Grupo: 20
D) Número de horas Totales: 75 (1 crédito= 25 horas)
E) Nº horas EB: 14; Nº de créditos: 0,56
F) Nº horas EPYD: 7,5; Nº de créditos: 0,3
G) Nº horas evaluaciones: 1,5; Nº de créditos: 0,06
H) Nº horas de trabajo no presencial y tutorías: 52; Nº de créditos: 2,08

7. EVALUACIÓN

A) Técnicas de Evaluación

- Calificación resultante de la evaluación continua, que podrá representar hasta un máximo del 30 por 100 (3 puntos) de la calificación global.
- Calificación del examen final, que representará como máximo un 70 por 100 (7 puntos) de la calificación global.

Criterios generales

• La calificación resultante de la evaluación continua podrá representar hasta un máximo del 30 por 100 (3 puntos) de la calificación global.

• La calificación del examen final teórico representará un 70 por 100 (7 puntos) de la calificación global.

• Para superar la asigantura es necesario obtener en el examen teórico una calificación, al menos, de aprobado (3,5). Es además necesario haber entregado la mitad de las prácticas programadas y haber obtenido en las mismas una calificación mínima de 1,5 puntos.

• El estudiante que, por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única (100% de la calificación, 10 puntos). Esta circunstancia deberá ser comunicada fehacientemente al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.
Si el estudiante hubiera superado con éxito las tareas de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia, la nota de las mismas se guardará para la convocatoria de recuperación, de modo que la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso. No obstante, el estudiante que haya superado con éxito la evaluación continua puede renunciar a su nota, examinándose sobre el 100% de la calificación en la convocatoria de recuperación. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración del examen de la convocatoria de recuperación.

Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso será evaluado sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.

7.1. Calificación mediante evaluación continua (máximo 3 puntos)

Se valorará el interés que el estudiante haya mostrado en la asignatura mediante la participación activa en las clases teóricas y prácticas (con un control de sus intervenciones en clase y mediante la entrega de los comentsarios o ejercicios que se se hayan realizado). Igualmente se valorará el interés por profundizar en la asignatura mediante trabajos voluntarios, así como a través de las consultas y tutorías realizadas, con lo cual se quiere tener en cuenta todo el trabajo

del estudiante que refleje su interés y participación en esta materia.

Para su cuantificación se seguirán las siguientes reglas:

* Se ponderará en función de número de exposiciones realizadas, participación en el juicio y actividades complementarias desarrolladas por el estudiante.

* Se valorarán positivamente, entre otros aspectos, además del contenido de los trabajos y documentos presentados, la regularidad en la asistencia a clase, la curiosidad intelectual y la capacidad investigadora, el cuidado en los aspectos formales e instrumentales en trabajos escritos y exposiciones orales, la claridad y exactitud en la exposición o la precisión y el rigor en el uso del lenguaje jurídico.

* El valor númerico se expondrá con la debida antelación para que el estudiante pueda llevar un control adecuado de su puntuación en la asignatura.

7.2. Calificación del examen final (máximo 7 puntos)

* El examen final de la asignatura será teórico y podrá materializarse en una doble modalidad:

• Escrito: se compondrá de varias preguntas, a determinar en su momento, con antelación a la fecha del examen, sobre los diferentes contenidos del programa. El valor de las preguntas se determinará a priori, pero no sobrepasarán, en conjunto, los 7 puntos.

• Oral: sistema voluntario para los estudiantes que quieran acogerse a él, dado el perfil profesional al que esta asignatura está orientada. Consistirá en varias preguntas de los diferentes apartados del programa. El valor de las preguntas se determinará a priori, pero no sobrepasarán, en conjunto, los 7 puntos.

* Las condiciones específicas de cada examen constarán en la respectiva convocatoria y en la WEBCT, de modo que el alumno deberá consultar en cada caso la página Webct de su grupo y la corresponiente convocatoria para conocer dichas condiciones, que serán fijadas por su respectivo profesor sin apartarse de los criterios generales establecidos en la presente guía.

D) Consultas

Las consultas o tutorías se atenderán los días y a las horas que se indican en el tablón de anuncios por parte de los profesores encargados de los distintos grupos. Se insiste en el respeto del horario. Para consultas fuera del mismo, los interesados podrán concertar la oportuna cita a la hora de clase o de tutoría.

E) Fichas

Todo el alumnado debe entregar al profesor, dentro del plazo improrrogable fijado, una ficha cumplimentada debidamente en todos sus datos y con una fotografía reciente. En ella se indicará si se acogen o no al sistema de prácticas.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

La adecuada preparación de la asignatura aconseja, en primer lugar, la asistencia a las clases teóricas y prácticas, de modo que las explicaciones de los profesores puedan servir de guía para el estudio del programa y comprensión adecuada de la materia.

Los materiales de estudio comprenden, al menos, un manual actualizado de la asignatura, un ejemplar igualmente actualizado de Ley Orgánica del Poder Judicial, con

sus normas complementarias y, eventualmente, las notas tomadas de las explicaciones en clase. Durante el curso se harán las pertinentes indicaciones sobre otra legislación cuyo conocimiento y utilización pueda resultar necesario.

Textos normativos

* Constitución Española de 1978.
* Ley Orgánica del Poder Judicial
* Ley de Planta y Demarcación Judicial
* Ley de Asistencia Jurídica Gratuita
* Ley de Enjuiciamiento Civil
* Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal
* Estatutos Orgánicos de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales Colegiados
* Reglamento Orgánico de Secretarios Judiciales

Entre las obras de consulta se recomiendan, por su sistemática e interés, los siguientes:

Manuales

• ASENCIO MELLADO, J. M. Introducción al Derecho procesal, Tirant lo Blanch, Valencia, 4ª ed., 2008.
• DE LA OLIVA SANTOS, A.; DÍEZ-PICAZO, I.; VEGAS TORRES, J., Derecho procesal: introducción, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 3ª ed., 2004.
• MARTÍN OSTOS, J., Introducción al Derecho Procesal, Astigi, Sevilla (última edición).
• MONTERO AROCA, J. Derecho jurisdiccional, Vol. I., Parte general, Tirant lo Blanch, Valencia, 16ª ed., 2008.
• MORENO CATENA, V.; CORTÉS DOMÍNGUEZ, V. Introducción al Derecho procesal, Tirant lo Blanch, Valencia, 3ª ed., 2008.
• MORENO CATENA, V. (Director), AA.VV., Manual de organización judicial, Tirant lo Blanch, Valencia, 3ª ed., 2008.
• MORENO CATENA, V. (Director). LÓPEZ JIMÉNEZ, R. (Coordinadora) Esquemas de Derecho procesal: organización judicial, T.I, Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.
• ORMAZÁBAL SÁNCHEZ, G., Introducción al Derecho Procesal, Marcial Pons, Madrid (última edición).
• ORTELLS RAMOS, SÁNCHEZ y CÁMARA RUIZ, Derecho Procesal: Introducción, Edisofer, Madrid (ultima edición).
• RAMOS MENDÉZ, F., El sistema procesal español, Atelier, Barcelona, 7ª ed., 2005.
• VALENCIA MIRÓN, A. J., Introducción al Derecho procesal, Comares, Granada, 12ª ed., 2008.

Obras de consulta

AA. VV.
— El Poder Judicial en Europa, Madrid, 1989.
— El Poder Judicial, 3 vols., Madrid, 1983.
— El Tribunal Constitucional, IEF, Madrid, 1982.
— Problemas actuales de la Justicia. Homenaje al Dr. D. Faustino Gutiérrez-Alviz y Armario, Valencia, 1989.

ALCALÁ-ZAMORA CASTILLO, Estudios de teoría general e historia del proceso, 2 vols. (1945/1972), México, 1974.
ANDRÉS IBÁÑEZ y MOVILLA ÁLVAREZ, El Poder Judicial, Madrid, 1986.
CAPPELLETTI, Proceso, ideologías, sociedad, (trad. Sentís Melendo y Banzhah), Buenos Aires, 1974.
COUTURE, De la organización judicial y del régimen procesal, Montevideo, 1945.
— Fundamentos del Derecho Procesal, Buenos Aires, 1958.
DAMIÁN MORENO, Introducción al Sistema Judicial Español, Cizur Menor, 2002.
— Introducción a la organización judicial española, Atelier, Barcelona, 2004.
DE OTTO Y PARDO, Estudios sobre el Poder Judicial, Madrid, 1989.
DÍEZ-PICAZO PONCE DE LEÓN, L., Experiencias jurídicas y teoría del Derecho, Barcelona, 1993
DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, L.M., Poder Judicial y responsabilidad, Madrid, 1990.
— Régimen Constitucional del Poder Judicial, Madrid, 1991.
* El poder de acusar, Barcelona, 2000.
GARCÍA DE ENTERRÍA, Democracia, jueces y control de la Administración, 3ª ed. Madrid, 1997.
GARCÍA MORILLO, La justicia en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, Madrid, 1988.
GONZÁLEZ GRANDA, Extensión y límites de la Jurisdicción española, Barcelona, 1992.
— Independencia del Juez y control de su actividad, Valencia, 1993.
GUARNIERI y PEDERZOLI, Los jueces y la política. Poder judicial y democracia, Madrid, 1999.
LÓPEZ AGUILAR, Justicia y Estado autonómico, Madrid, 1994.
* La justicia y sus problemas en la Constitución, Madrid, 1997.
MARTÍNEZ DALMAU, Aspectos constitucionales del Ministerio Fiscal, Valencia, 1999.
MONTERO, Independencia y responsabilidad del juez, Madrid, 1990.
— Sobre la imparcialidad del Juez y la incompatibilidad de funciones procesales, Valencia, 1999.
NAVAS SÁNCHEZ, M., Poder Judicial y sistema de fuentes. La potestad normativa del Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2002.
PICO Y JUNOY, La imparcialidad judicial y sus garantías: la abstención y la recusación, Barcelona, 1999.
— Las garantías constitucionales del proceso, Barcelona, 1997.
STEIN, El conocimiento privado del Juez, Pamplona, 1973.
TOHARIA, El juez español. Un análisis sociológico, Madrid, 1975.
— Tutela procesal de las libertades fundamentales, Madrid, 1988.

Recursos en INTERNET

A) Tribunales nacionales e internacionales, y otros organismos relacionados con la Administración de
Justicia:

* Consejo General del Poder Judicial http://www.poderjudicial.es
* Ministerio de Justicia http://www.mju.es

* Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/
* Corte Internacional de Justicia (ONU): http://www.un.org/spanish/aboutun/organs/icj.htm
* Tribunal Penal Internacional: www.icc-cpi.int
* Corte Interamericana de Derecho Humanos: http://www.corteidh.or.cr/
* Tribunal Europeo de Derechos Humanos: http://www.echr.coe.int/echr
* Tribunal de Justicia de la Unión Europea: http://curia.europa.eu/
* Tribunal Constitucional: http://www.tribunalconstitucional.es/
* Tribunal Supremo: www.poderjudicial.es
* Tribunal de Cuentas: www.tcu.es
* Tribunales de Justicia: http://www.poderjudicial.es/
* Fiscalía General del Estado: www.fiscal.es
* Consejo General de la Abogacía: www.cgae.es
* Consejo General de Procuradores: www.cgpe.es
* Consejo General del Notariado: www.notariado.org
* Colegio Nacional de Secretarios Judiciales: http://www.coseju.com
* Unión Progresista de Secretarios Judiciales: http://www.upsj.org/modules/news/
* Asociación de Fiscales: http://www.asoc-fiscales.org
* Unión Progresista de Fiscales (UPF): http://www.upfiscales.com/
* Asociación Profesional de la Magistratura (APM): http://www.apmagistratura.com
* Jueces para la democracia (JD): http://www.juecesdemocracia.es/
* Foro Judicial Independiente: http://www.forojudicial.com/default.asp
* Colegio de Abogados de Sevilla: http://www.icas.es/
* Colegio de Procuradores de Sevilla: http://www.icpse.es/
* Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla: http://www.cgssevilla.com/

B) Boletines y Diarios:

* Diario Oficial de la Unión Europea: http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/
* Boletín Oficial del Estado: http://www.boe.es/g/es/
* Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: http://www.andaluciajunta.es/BOJA
* Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla: http://www.dipusevilla.es/dipusevilla/opencms/site/web/bop

D.3. Instituciones y Órganos Nacionales e internacionales:

* La Corona: www.casareal.es
* Unión Europea: http://europa.eu/index_es.htm
* Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/
* Consejo Europeo: http://europa.eu/european_council/index_es.htm
* Consejo de Ministros: http://www.consilium.eu.int/cms3_fo/index.htm
* Comisión Europea: http://ec.europa.eu/
* Congreso de los Diputados: http://www.congreso.es/
* Senado: http://www.senado.es/
* Gobierno: www.lamoncloa.es
* Administración General del Estado: www.administracion.es
* Consejo de Estado: www.consejo-estado.es
* Defensor del Pueblo: www.defensordelpueblo.es

* Junta de Andalucía:
http://www.juntadeandalucia.es/SP/JDA/CDA/Secciones/Portada/JDA-Portada
* Ayuntamiento de Sevilla: http://www.sevilla.org/impe/sevilla/portada
* Ayuntamiento de Dos Hermanas: http://www.doshermanas.es/

Recursos en intranet. Bases de datos jurídicas

En la página WEB de la Biblioteca de la UPO pueden consultarse diversas bases de datos jurídicas, de las que resultan especialmente relevantes para el estudio de la Introducción al Derecho Procesal (véase http://www.upo.es/serv/bib/bbdd/tematico.htm#derecho):

- BOE (Boletín Oficial del Estado)
- El Derecho Internet (Legislación, jurisprudencia y doctrina)
- BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía)
- IBERLEX (Legislación Nacional)
- Iustel.com (legislación, jurisprudencia y doctrina)
- Jurisprudencia Constitucional
- Tirant Online (Portal Jurídico,legislación, jurisprudencia y doctrina)
- V-Lex (Portal Jurídico, legislación, jurisprudencia y doctrina)
- Westlaw.es (legislación, jurisprudencia y doctrina)

Materiales en línea (Plataforma WebCT)

En la docencia de la asignatura se podrán utilizar técnicas de formación on-line mediante la plataforma de tele-formación WebCT, en la que ubicarán materiales para el seguimiento de la asignatura junto con cuestionarios de auto-evaluación y otros materiales complementarios.